

36 - INTXAUSTIGAIN

1. OBJETIVOS:

- 1 Consolidación del ámbito destinado a la docencia.
- 2 En caso de que sea necesario, posibilitar la ampliación de las instalaciones, manteniendo básicamente el volumen exterior actual.

2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	8.016 m ²
USO GLOBAL:	Equipamiento
SISTEMAS GENERALES PÚBLICOS:	No existe
EDIFICABILIDAD FÍSICA:	Lo que está construido en la actualidad + 150 m ² (c)
EDIFICABILIDAD URBANÍSTICA:	Lo que está construido en la actualidad + 150 m ² (c)
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	Lo que está construido en la actualidad + aquellas que se derivan de actuaciones de dotaciones (las generadas por una ampliación física)
PATRIMONIO A PROTEGER:	No existe
PROGRAMA:	Sin determinar

3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA:

CATEGORÍA DEL SUELO URBANO:	No consolidado
RÉGIMEN DE ORDENACIÓN:	Pendiente de consolidar (A2)
ZONA DE ACTUACIÓN:	Diversas actuaciones de dotación
RÉGIMEN DE GESTIÓN:	Gestión mediante actuaciones de dotación (K2)
DOTACIONES (SISTEMAS LOCALES Y CRITERIOS DE URBANIZACIÓN):	- No se exige nada en especial.
RÉGIMEN DE USOS:	
- Uso característico:	Equipamiento docente (art. 90)
EDIFICABILIDAD DE LAS ACTUACIONES DE DOTACIÓN:	
A – Para equipamiento docente	150 m ² (c)
RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN:	Artículo 90.
Respecto a la actuación A, además:	
- Perfil y altura:	Libres
- Parcelación mínima	Las parcelas A y B son indivisibles
UNIDAD DE EJECUCIÓN:	NO
OTROS:	

4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- 1 Según el “inventario de suelos con actividades potencialmente contaminantes” elaborado por el IHOBÉ, en el ámbito puede haber suelo contaminado (art. 186).